

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0002-2024-BN – PRIMERA CONVOCATORIA

**“ADQUISICIÓN DE 1,025 MÁQUINAS CONTADORAS ELECTRÓNICAS DE BILLETES
(MCEB) PARA LA RED DE AGENCIAS DEL BANCO DE LA NACIÓN”**

Siendo las 15:00 horas del día 21 de junio de 2024, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2024-BN/2000 de fecha 19 de abril de 2024, para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública N° 0002-2024-BN – Primera Convocatoria "Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la Red de Agencias del Banco de la Nación", integrado por el señor Sixto Javier Enciso Rodas, quien lo preside (titular) y sus miembros: señor Richard Anthony Colmenares Cabello (titular) y el señor Luis Fernando Reyna García (titular).

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

Corresponde continuar con el trámite correspondiente de Admisión, de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 0002-2024-BN – Primera Convocatoria "Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la Red de Agencias del Banco de la Nación".

Antes de iniciar el desarrollo el análisis de las ofertas presentadas se precisa que la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de corresponder, se sujetarán a lo establecido en las disposiciones y lineamientos de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que fue aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

En ese sentido, corresponde señalar lo siguiente:

Que, el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento dispone que: **“Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.”**

Por tanto, una propuesta en el presente procedimiento de selección es admitida cuando el postor cumple con presentar la documentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de oferta del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) de la Sección Específica de las Bases.

1. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Con fecha 05.06.2024 las siguientes empresas participantes, presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE del OSCE, procediendo el comité de selección a la revisión de las mismas, verificándose y confirmándose la presentación de los documentos obligatorios según lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección:

- Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.
- Ydieza S.A.C.

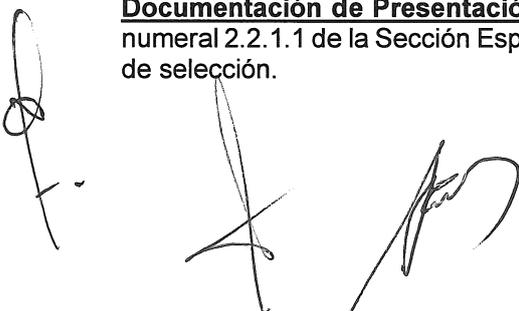
En ese sentido, se procede a revisar las ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE del OSCE para admitir las mismas (de corresponder):



Ítem 01 (único): “Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.	Ydieza S.A.C.
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple, Folio 3	Si Cumple, Folio 2
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Cumple, Folios 4-8 Presenta Certificado de Vigencia de Poder del representante Legal Ismael Emilio Gamarra Bernal expedido por SUNARP	Si Cumple, Folios 4-5 Presenta Certificado de Vigencia de Poder del representante Legal Luis Miguel Carpio Delgado expedido por SUNARP
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple, Folio 9 Presenta Anexo N° 2	Si Cumple, Folio 7 Presenta Anexo N° 2
d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple, Folio 10 Presenta Anexo N° 3 de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	Si Cumple, Folio 8 Presenta Anexo N° 3 de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
e). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	Si Cumple, Folio 11 Presenta Anexo N° 4 del plazo de entrega	Si Cumple, Folio 11 Presenta Anexo N° 4 del plazo de entrega
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No aplica (no es Consorcio)	No aplica (no es Consorcio)
g). El precio de la oferta en Soles (S/) Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si Cumple, Folio 12 Presenta Anexo N° 6 Oferta S/ 7'824,198.89	Si Cumple, Folio 12 Presenta Anexo N° 6 Oferta S/ 6'547,785.00
h). Guía de internamiento de la muestra de la máquina IGUAL a la ofertada en la propuesta, incluyendo sus componentes internos y externos, de acuerdo al numeral 7.1.3 del numeral 7.1 Prestación Principal	Si Cumple, Folio 13 Presenta Guía de internamiento (Guía de remisión 0001-N° 008961)	Si Cumple, Folios 13-18 Presenta Guías de internamiento (Guía de remisión 001-N° 0002586, 0002587, 0002588)

La dos (2) ofertas presentadas electrónicamente a través del SEACE del OSCE, **Cumplen** con la **Documentación de Presentación Obligatoria** solicitadas en los literales a), b), c), d), e), g) y h) del numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica Capítulo II de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

Con fecha 06.06.2024, mediante correo electrónico y a través de la Sección Procedimientos de Selección de la Subgerencia de Compras, solicitó a la Gerencia de Red de Agencias en su calidad de área usuaria y técnica, el apoyo al Comité de Selección, en la realización del Protocolo de Pruebas y en la revisión de los Requisitos de Calificación consignados en las Bases Integradas, presentadas en sus ofertas por los postores: Corporación Cárdenas del Perú S.A.C. e Ydieza S.A.C., a efectos de verificar si éstas cumplen con el Requerimiento de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

Mediante correo electrónico de fecha 21.06.2024 la Gerencia de Red de Agencias en su calidad de área usuaria y técnica, remite la Carta N° 0035-2023-BN/9700, el cual contiene el Informe del Protocolo de Pruebas efectuado en presencia del Notario Público Dr. Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez, a las muestras internadas por parte de los postores: Corporación Cárdenas del Perú S.A. e Ydieza S.A.C.; así como la evaluación de los Requisitos de Calificación, el mismo que es considerado conforme por los miembros del Comité de selección y la cual forma parte del presente Acta, siendo los resultados del Protocolo de Pruebas efectuado a las muestras internadas, los siguientes:

Ítem 01 (único): “Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

N°	POSTOR	PROTOCOLO DE PRUEBAS
1	Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.	CUMPLE: Pruebas, conforme, sin observaciones
2	Ydieza S.A.C.	NO CUMPLE: Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> Al realizar la prueba de velocidad de recuento, el equipo presentado no cumplía con lo señalado en las características y condiciones de la máquina, que establecía una velocidad mínima de procesamiento de 900 billetes por minuto, alcanzado el equipo presentado para la prueba un máximo de 800 billetes contados por minutos. Al culminar la prueba, se realizó la revisión de las USBs y manuales presentados junto con la muestra a fin de evaluar si se contaba con los manuales de instrucción y operación en versión impresa y digital, así como los manuales impresos y audiovisuales para la instalación del equipo constatando que, los manuales presentados no señalan como instalar el equipo y los USB s presentados no contenían el material audiovisual requerido. Por tanto, la muestra de la empresa Ydieza S.A.C., no culminó satisfactoriamente el Protocolo de Pruebas.

RESUMEN:

Ítem 01 (único): “Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

N°	Postor	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Documentación de Presentación Obligatoria	Evaluación de muestras (Protocolo de Pruebas)	Pronunciamiento de la Oferta (Conclusión)
1	Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.	Cumple Presenta Anexo N° 3	Cumple	Cumple, la muestra pasó la Prueba del Protocolo	Oferta Admitida
2	Ydieza S.A.C.	Cumple Presenta Anexo N° 3	Cumple	No Cumple, la muestra no pasó la Prueba del Protocolo	Oferta No Admitida

El presidente del comité indica que la revisión de los aspectos técnicos de las ofertas presentadas por ambas empresas postoras, se ha realizado de acuerdo a lo requerido en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) del numeral 2.2.1 (Documentación de presentación obligatoria) de las Bases Integradas. Esto es, a través de la presentación de la Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica (**Anexo N° 3**), complementariamente se ha verificado integralmente la documentación presentada en ambas ofertas técnicas.

3. EVALUACION DE OFERTAS

Luego de la admisibilidad de las ofertas que cumplen con las Bases Integradas, **se procedió con la evaluación de solo las OFERTAS ADMITIDAS**, obteniéndose los siguientes resultados:

Ítem 01 (único): “Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

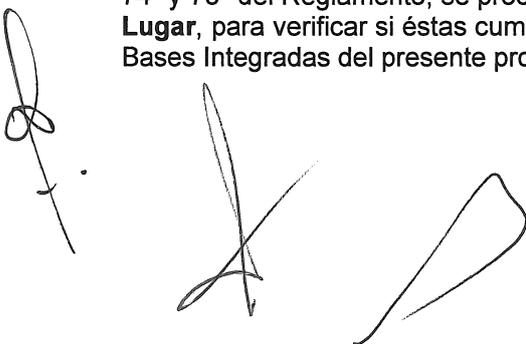
Factor de Evaluación	Puntaje / Metodología para su Asignación	Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.	
		Oferta Económica	Puntaje
A. PRECIO			
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	S/ 7'824,198.89	100.00
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio </p> <p style="text-align: center;">100.00 puntos</p>		

RESUMEN EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	Precio de Oferta Incl. IGV (Anexo N° 6)	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.	S/ 7'824,198.89	100.00	1

4. CALIFICACION DE OFERTAS

En ese sentido y culminada la evaluación de las ofertas **ADMITIDAS**, conforme lo establece el artículo 74° y 75° del Reglamento, se procedió a determinar a las ofertas que obtuvieron el **Primer y Segundo Lugar**, para verificar si éstas cumplen con los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** especificados en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, obteniéndose los siguientes resultados:



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Ítem 01 (único): “Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres millones de Soles (S/. 3'000,000), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: las máquinas contadoras electrónicas de billetes de conteo simple por piezas o de conteo continuo, por lote y acumulación o de conteo mixto con detección de billetes falsos o de clasificación por denominación, orientación, encarado, de captura y almacenamiento de series en su memoria o como cajeros automáticos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>Cumple Folios 14 - 74</p> <p>Acredita con: Factura con su comprobante de retención, movimientos de ahorros y cuentas corrientes; Facturas con sus comprobantes de retención electrónico, estados de cuentas corrientes; Facturas electrónicas con sus comprobantes de retención electrónico, movimientos y saldo de cuentas corrientes; Facturas electrónicas con sus comprobantes de retención electrónico, Facturas electrónicas con sus comprobantes de operaciones de factoring electrónico, comprobante de retención electrónico, estado de cuenta corriente; Factura electrónica con su constancia de depósito, por un importe acumulado de S/ 4'737,332.54 que supera lo requerido en las Bases Integradas</p>

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Ítem 01 (único): “Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

N°	Postor	Precio de Oferta Incl. IGV (Anexo 6)	Puntaje de Evaluación	Requisitos de Calificación	Orden de Prelación
1	Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.	S/ 7'824,198.89	83.69	Califica	1

5. ADJUDICACION DE LA BUENA PRO

De la evaluación efectuada por el comité de selección, se efectúan los siguientes Acuerdos:

Ítem 01 (único): “Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MCEB) para la red de agencias del Banco de la Nación”

- Otorgar la Buena Pro a la oferta presentada por el siguiente postor:

Postor ganador de la Buena Pro: **Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.**, con domicilio Av. Jorge Chávez N° 263, Oficina 401 – Miraflores, Lima, postor que obtuvo el Primer Lugar según el orden de prelación luego de la evaluación efectuada, cumpliendo éste con los Requisitos de Calificación especificada en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

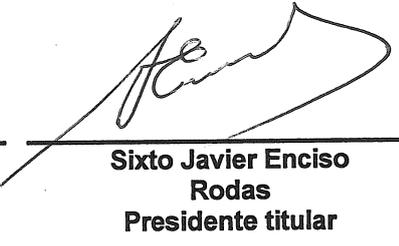
La oferta presentada por el postor: **Corporación Cárdenas del Perú S.A.C.**, asciende al importe total de S/ 7'824,198.89 (Siete millones, ochocientos veinticuatro mil, ciento noventa y ocho con 89/100 Soles), incluido impuestos de Ley.

- Publicar y registrar, de acuerdo al calendario del SEACE del OSCE, la Buena Pro del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 0002-2024-BN – Primera Convocatoria “Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MECB) para la Red de Agencias del Banco de la Nación”.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 15:40 horas, se dio por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Richard Anthony Colmenares Cabello
Miembro Titular



Sixto Javier Enciso Rodas
Presidente titular



Luis Fernando Reyna García
Miembro titular

CARTA N° 0016 - 2024 – BN/9700

Señor
SIXTO JAVIER ENCISO RODAS
Presidente del Comité de Selección
Licitación Pública N° 0002-2024-BN)
Adquisición de Máquinas Contadoras Electrónicas de Billetes
Presente,


Recibido
21.06.2024

Asunto : Informe sobre protocolo de pruebas.
Referencia : Correo electrónico del OEC del 06 de junio del 2024.
Fecha : San Borja, 21 de junio de 2024

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita el apoyo en la evaluación de la propuesta técnica (Revisión de requisitos de calificación) presentada en el acto público de la Licitación Pública N° 0002-2024-BN "Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MECB) para la Red de Agencias del Banco de la Nación" y en la realización del Protocolo de Pruebas a las muestras internadas por parte de las empresas:

1. Corporación Cárdenas del Perú S.A.
2. YDIEZA S.A.C.



Al respecto, con relación a la realización del protocolo de pruebas, se constituyeron a la misma de parte de esta Gerencia para la realización de lo solicitado, realizando las pruebas ante Notario Público, obteniendo los siguientes resultados:

1. Corporación Cárdenas del Perú S.A.
Pruebas conformes, sin observaciones
2. YDIEZA S.A.C.
Observaciones:
 - Al realizar la prueba de velocidad de recuento, el equipo presentado no cumplía con lo señalado en las características y condiciones de la máquina, que establecía una velocidad mínima de procesamiento de 900 billetes por minuto, alcanzado el equipo presentado para la prueba un máximo de 800 billetes contados por minutos.
 - Al culminar la prueba, se realizó la revisión de las USBs y manuales presentados junto con la muestra a fin de evaluar si se contaba con los manuales de instrucción y operación en versión impresa y digital, así como los manuales impresos y audiovisuales para la instalación del equipo constatando que, los manuales presentados no señalan como instalar el equipo y los USB s presentados no contenían el material audiovisual requerido.

Considerando lo arriba señalado y, en atención a lo descrito en el numeral 7.1.3. de las Bases Integradas que señalan: "...En caso la muestra no pase alguna de las pruebas del Protocolo, será descalificada

dejándose constancia de ello en el Formato del Protocolo y en el acta correspondiente; lo cual impedirá proseguir con las demás evaluaciones técnicas y económica de la oferta del postor. Dichos documentos serán suscritos obligatoriamente por el personal del Banco a cargo de la evaluación y el personal técnico de cada postor. solo una de las dos empresas presentes habría concluido satisfactoriamente el Protocolo de Pruebas realizado a los equipos disponibles, por lo que se procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Con relación a la validación de los requisitos de calificación, se revisó la información alcanzada por el postor que supero la etapa del protocolo de pruebas de acuerdo con los requisitos exigidos en las Bases Integradas:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres millones de Soles (S/. 3'000,000), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: las máquinas contadoras electrónicas de billetes de conteo simple por piezas o de conteo continuo, por lote y acumulación o de conteo mixto con detección de billetes falsos o de clasificación por denominación, orientación, encarado, de captura y almacenamiento de series en su memoria o como cajeros automáticos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Los resultados obtenidos por el Postor luego de la revisión de los requisitos de calificación son los siguientes.

Corporación Cárdenas

N°	Cliente	Importe	TC	Importe S/.	Observaciones
1	Scotiabank Peru SAA	324,753.70	3.3990	1,103,837.83	Conforme - Extracto bancario
2	Banco de Crédito del Perú	100,890.00	3.2410	326,984.49	Conforme - Extracto bancario
3	Scotiabank Peru SAA	53,808.00	3.2330	173,961.26	Conforme - Extracto bancario (Comp. Retención)
4	Scotiabank Peru SAA	33,630.00	3.2330	108,725.79	Conforme - Extracto bancario (Comp. Retención)
5	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Cusco	68,276.24	1.0000	68,276.24	Conforme - Extracto bancario
6	Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Cusco	85,345.30	1.0000	85,345.30	Conforme - Extracto bancario
7	Scotiabank Peru SAA	16,815.00	3.2680	54,951.42	Conforme - Comprobante de retención
8	Cia de Seguridad Prosegur	94,164.00	3.7910	356,975.72	Conforme - Extracto bancario (Comp. Retención)
9	Cia de Seguridad Prosegur	31,010.40	3.7910	117,560.43	Conforme - Extracto bancario (Comp. Retención)
10	Banco de la Nación	1,718,327.66	1.0000	1,718,327.66	Conforme - Extracto bancario (Acta de Conformidad)
11	Banco de la Nación	622,386.40	1.0000	622,386.40	Conforme - Extracto bancario (Acta de Conformidad)
				4,737,332.54	



Luego de la evaluación se concluye que:

1. La Empresa Corporación Cárdenas cumple con los requisitos de calificación vinculados a la experiencia acumulada requerida en las Bases Integradas de la Licitación Pública LP 02-2024-BN "Adquisición de 1,025 máquinas contadoras electrónicas de billetes (MECB) para la Red de Agencias del Banco de la Nación" y culminó satisfactoriamente el Protocolo de Pruebas tal como consta en las actas suscritas que forman parte del presente documento.
2. La Empresa YDIEZA no culminó satisfactoriamente el Protocolo de Pruebas por lo que, considerando lo señalado en el numeral 7.1.3. de las Bases Integradas, resultaría descalificada por lo que no se podría seguir con las demás evaluaciones técnicas y económicas.

Atentamente,



.....
HECTOR CUADROS RAMIREZ
Gerente (e)
Red de Agencias



Corporación Cardenas del Perú S.A.
RUC 20523674413
EQUIPOS DE MANEJO DINERO
REPRESENTANTES EXCLUSIVOS EN EL PERÚ
Grupo Cárdenas 60 años



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

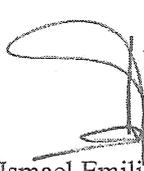
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 0002-2024-BN
Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O OP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	SCOTIABANK PERU SAA	CONTADORAS INTELIGENTES (GFS-120)	001-0001263	05/09/2016	-	-	DOLARES	324,755.70	3.399	1,103,837.83
2	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CLASIFICADORA DE BILLETES (USF-52)	001-1777	04/09/2017	-	-	DOLARES	100,390.00	3.241	326,984.49
3	SCOTIABANK PERU SAA	MÁQUINAS CONTADORAS (USF-52)	001-1826	13/12/2017	-	-	DOLARES	53,806.00	3.233	173,961.26
4	SCOTIABANK PERU SAA	CLASIFICADORA DE BILLETES (USF-52)	001-1929	13/12/2017	-	-	DOLARES	33,630.00	3.233	108,725.79
5	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES (GFS-220)	E001-950	21/01/2020	-	-	SOLES	68,276.24		68,276.24
6	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES (GFS-220)	E001-951	21/01/2020	-	-	SOLES	85,345.30		65,345.30
7	SCOTIABANK PERU SAA	MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES (USF-52)	001-0002082	16/03/2018	-	-	DOLARES	16,615.00	3.268	54,951.42
8	CIA DE SEGURIDAD PROSEGUR SA	MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES (GFS-220)	E001-0003116	27/06/2022	-	-	DOLARES	94,164.00	3.791	356,975.72
9	CIA DE SEGURIDAD PROSEGUR SA	MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES (GFS-220)	E001-0003137	27/06/2022	-	-	DOLARES	31,010.40	3.791	117,860.43
10	BANCO DE LA NACIÓN	MÁQUINAS CONTADORAS ELECTRÓNICAS DE BILLETES (GFS-220)	Contrato N° 02572-2023-BN	17/01/2024	-	-	SOLES	1,718,327.66 (*)		1,718,327.66
11		MÁQUINAS CONTADORAS ELECTRÓNICAS DE BILLETES (GFS-220)	E001-4617 y E001-4618	17/01/2024	-	-	SOLES	622,386.40 (*)		622,386.40
TOTAL										4,737,332.54

(*) Venta en consorcio, corresponde solo el 65% del total de cada factura.

Lima, 05 de junio de 2024


ISMAEL GAMARRA BERNAL
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN CARDENAS DEL PERU S.A.
RUC: 20523674413

Ismael Emilio Gamarra Bernal
CORPORACION CARDENAS DEL PERU S.A.
Representante Legal
DNI N° 07830088



Av. Jorge Chávez 263 oficina 401 – Miraflores, Lima - Perú
Tel. Master: + 51 (1) 5000445
E-mail: igamarra@corporacioncardenas.com.pe – Página Web: www.corporacioncardenas.com



PROTOCOLO DE PRUEBAS

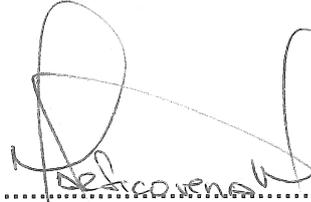
POSTOR: Corporación Córdones

MAQUINAS CONTADORAS ELECTRÓNICAS DE BILLETES

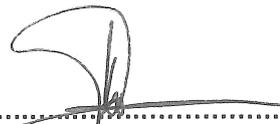
En la ejecución del Protocolo de Pruebas se procederá a operar la maquina ejecutando labores que permitan comprobar que la muestra cumple con realizar las labores exigidas en las Especificaciones Técnicas; para lo cual El Banco proporcionará los billetes que permitan realizar las pruebas necesarias. Asimismo, el Protocolo de Pruebas será dirigido por el personal del Banco y participará adicionalmente, únicamente un representante técnico de cada postor, a quien se le solicitará su intervención cada vez que sea necesario, para el manejo de la muestra.

PRUEBAS DE OPERATIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
1.- Se comprueba que la muestra presentada cuenta con lo siguiente:			
Marca, modelo y serie en la placa del fabricante:	X		
Que el tipo es de sobre mesa:	X		
Que cuente con receptáculo extraíble de polvo o suciedad a ser retirado por el operador para su limpieza:	X		
Que figure en la placa del fabricante el rango de voltaje de 100/240 V:	X		
Que figure en la placa del fabricante el rango de frecuencia de 50/60 Hz:	X		
Que en la caja de embalaje, se encuentre el manual de instrucción y operación de la máquina, impreso en español y/o almacenado en CD y/o USB en el mismo idioma:	X		
2.- Se procede a operar la muestra desde la pantalla táctil y/o teclado multifuncional en las siguientes condiciones:	X		
2.1.- Realizando la Introducción previa de billetes, de tal manera que se compruebe lo siguiente:			
Que realiza la lectura de billetes en cualquier dirección, sea anverso o reversa. (*)	✓		
Que la capacidad de los bolsillos (alimentador, receptor y de rechazo) cumpla con lo establecido en las especificaciones técnicas	✓		
Que cumpla con la velocidad de conteo de billetes por minuto (mínimo 900 por minuto), dejando constancia (*)	✓		
Que no se borre la información del conteo realizado en cada parada y reinicio del proceso de recuento	✓		
Que en la pantalla se muestre información sobre el total de conteo (billetes o piezas contadas), las denominaciones de la divisa soles, los subtotales por cada denominación. (*)	✓		
Que en la pantalla se muestre información sobre la cantidad de billetes rechazados de la divisa anterior (indicando la razón del rechazo sea por deterioro o falso).	✓		
Que el sistema de detección de billetes detecta y valoriza 3 divisas adicionales: dólares americanos (USD), euros (EUR) y Reales Brasileños (BRL). Que separe billetes falsos y que durante su conteo que capture los números de serie de la primera divisa mostrándolos (dólares) (**)	✓		
2.2.- Operándola se compruebe lo siguiente:			
Que la muestra permita como mínimo bajar de la memoria interna a un USB el registro de series y de operadores guardados.	✓		
RESULTADO FINAL			

Nota: (*) Se aceptará un 5% de margen de error. (**) Se aceptará un 5% de margen de error en solo dos intentos.
La cantidad y tipos de billetes a utilizar será el mismo para cada postor.



 Representante del Banco de la Nación


 Representante del Postor

PROTOCOLO DE PRUEBAS

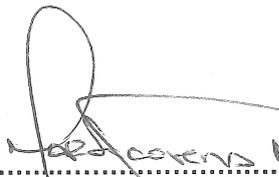
POSTOR: YOLIBES

MAQUINAS CONTADORAS ELECTRÓNICAS DE BILLETES

En la ejecución del Protocolo de Pruebas se procederá a operar la maquina ejecutando labores que permitan comprobar que la muestra cumple con realizar las labores exigidas en las Especificaciones Técnicas; para lo cual El Banco proporcionará los billetes que permitan realizar las pruebas necesarias. Asimismo, el Protocolo de Pruebas será dirigido por el personal del Banco y participará adicionalmente, únicamente un representante técnico de cada postor, a quien se le solicitará su intervención cada vez que sea necesario, para el manejo de la muestra.

PRUEBAS DE OPERATIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
1.- Se comprueba que la muestra presentada cuenta con lo siguiente:			
Marca, modelo y serie en la placa del fabricante:	✓		
Que el tipo es de sobre mesa:	✓		
Que cuente con receptáculo extraíble de polvo o suciedad a ser retirado por el operador para su limpieza:	✓		
Que figure en la placa del fabricante el rango de voltaje de 100/240 V:	✓		
Que figure en la placa del fabricante el rango de frecuencia de 50/60 Hz:	✓		
Que en la caja de embalaje, se encuentre el manual de instrucción y operación de la máquina, impreso en español y/o almacenado en CD y/o USB en el mismo idioma:	✓		Falta DVD/USB
2.- Se procede a operar la muestra desde la pantalla táctil y/o teclado multifuncional en las siguientes condiciones:	✓		
2.1.- Realizando la Introducción previa de billetes, de tal manera que se compruebe lo siguiente:	✓		
Que realiza la lectura de billetes en cualquier dirección, sea anverso o reversa. (*)	✓		
Que la capacidad de los bolsillos (alimentador, receptor y de rechazo) cumpla con lo establecido en las especificaciones técnicas	✓		
Que cumpla con la velocidad de conteo de billetes por minuto (mínimo 900 por minuto), dejando constancia (*)		X	800 x Min
Que no se borre la información del conteo realizado en cada parada y reinicio del proceso de recuento	✓		
Que en la pantalla se muestre información sobre el total de conteo (billetes o piezas contadas), las denominaciones de la divisa soles, los subtotales por cada denominación. (*)	✓		
Que en la pantalla se muestre información sobre la cantidad de billetes rechazados de la divisa anterior (indicando la razón del rechazo sea por deterioro o falso).	✓		
Que el sistema de detección de billetes detecta y valoriza 3 divisas adicionales: dólares americanos (USD), euros (EUR) y Reales Brasileños (BRL). Que separe billetes falsos y que durante su conteo que capture los números de serie de la primera divisa mostrándolos (dólares) (**)	✓		
2.2.- Operándola se compruebe lo siguiente:	✓		
Que la muestra permita como mínimo bajar de la memoria interna a un USB el registro de series y de operadores guardados.	✓		
RESULTADO FINAL			

Nota: (*) Se aceptará un 5% de margen de error. (**) Se aceptará un 5% de margen de error en solo dos intentos. La cantidad y tipos de billetes a utilizar será el mismo para cada postor.



 Representante del Banco de la Nación


 Representante del Postor



ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA

ACTA DE CONSTATAcion NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO LAS NUEVE HORAS (09:00); YO, LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA LOS RUISEÑORES NÚMERO 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A SOLICITUD DEL SEÑOR EDINSON AGUSTO DÍAZ GALARZA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40923852, QUIEN MANIFESTÓ SER JEFE DE LA SECCIÓN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA SUBGERENCIA DE COMPRAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA DEL BANCO DE LA NACIÓN, ME CONSTITUI EN LA AVENIDA ARQUEOLOGÍA N°130, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE DOS (02) MAQUINAS CONTADORAS ELECTRÓNICAS DE BILLETES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°0002-2024-BN, SEGÚN ME MANIFIESTA. =====

SE DEJA CONSTANCIA, QUE DURANTE EL TRANCURSO DE TODA LA DILIGENCIA, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORES: MARCO ANTONIO MARTICORENA GARCIA, CON DNI N° 40923852; MAGALY VIANNEY BALVIN CHACON, CON DNI N°44046687; Y, MARIA ISABEL ROJAS ACUÑA, CON DNI N°10530339, QUIENES MANIFIESTAN SER TRABAJADORES DEL BANCO SOLICITANTE. =====

ACTO SEGUIDO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PRESENTES, IDENTIFICADOS ANTERIORMENTE, PROCEDEN A PRESENTARME A LOS PRESENTES COMO NOTARIO PUBLICO, MANIFESTANDO QUE MI PRESENCIA ES PARA CONSTATAR LA REALIZACIÓN DEL PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE DOS (02) MAQUINAS CONTADORAS ELECTRÓNICAS DE BILLETES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°0002-2024-BN. =====

SEGUIDAMENTE, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PRESENTES, IDENTIFICADOS ANTERIORMENTE, PROCEDEN A LLAMAR DE FORMA INDISTINTA A DOS REPRESENTANTES DE DOS EMPRESAS DE FORMA INDISTINTA, MANIFESTANDO QUE FUERON LAS EMPRESAS REGISTRADAS PARA POSTULAR AL PRESENTE ACTO, SIENDO ESTOS DE LA SIGUIENTE FORMA: =====

1) SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS (09:20) EL SEÑOR ISMAEL EMILIO GAMARRA BERNAL, CON DNI N°07830088, MANIFIESTA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CORPORACIÓN CARDENAS GLORY DEL PERÚ S.A., ASÍ TAMBIÉN PONE A LA VISTA UNA (01) MAQUINA ELECTRÓNICAS, EL MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: "MODEL GFS-220F-C", "No GFS220FCN031136", "S/N 100-240 V- 50/60 HZ. 1.5 A"; ASIMISMO, EL SEÑOR MARCO ANTONIO MARTICORENA GARCIA, PROCEDE A EMITIR UN DOCUMENTO DENOMINADO: "PROTOCOLO DE PRUEBAS", REGISTRANDO EN EL MISMO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS, ES ASÍ QUE PROCEDO A CAPTURAR IMÁGENES, TAL COMO SE OBSERVA DESDE LA IMAGEN 1 HASTA LA IMAGEN 7. =====

2) SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTIOCHO MINUTOS (09:58) EL SEÑOR LUIS MIGUEL CARPIO DELGADO, CON DNI N°07791208, QUIEN MANIFIESTA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA YDIEZA S.A.C., ASÍ TAMBIÉN PONE A LA VISTA UNA (01) MAQUINA ELECTRÓNICAS, EL MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: "MAGNER 2000", "SERIAL No. V2306-0152", "MODEL: MAGNER-2000", "POWER: AC100-240V-, 50/60 Hz, 2.0-1.0A"; ASIMISMO, EL SEÑOR MARCO ANTONIO MARTICORENA GARCIA, PROCEDE A EMITIR UN DOCUMENTO DENOMINADO: "PROTOCOLO DE PRUEBAS", REGISTRANDO EN EL MISMO EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS, ES ASÍ QUE PROCEDO A CAPTURAR IMÁGENES, TAL COMO SE OBSERVA DESDE LA IMAGEN 1 HASTA LA IMAGEN 7. =====

Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA

COPIES EN BLANC



ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA

FINALMENTE, SE DEJA CONSTANCIA QUE A PEDIDO DEL SEÑOR MARCO ANTONIO MARTICORENA GARCIA, IDENTIFICADO ANTERIORMENTE, TODAS LAS IMÁGENES VISUALIZADAS Y MENCIONADAS ANTERIORMENTE SON CAPTURADAS EN EL ACTO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.
CON LO QUE SE CONCLUYÓ LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL MISMO DÍA, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA EN DOS (02) FOJAS ÚTILES Y NUEVE (09) FOJAS ADJUNTAS, LA MISMA QUE SE REALIZA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 98º Y 99º DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO NÚMERO 1049, DE LO QUE DOY FE.

[Handwritten signature]



LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
NOTARIO DE LIMA



ENRI-100



IMAGEN 1

Alfredo
Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA

COMPTON

IMAGEN 2



Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA

IMAGEN 3



CASIMIR A'EN BLANC



IMAGEN 4

Alfredo
Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA



PROTOCOLO DE PRUEBAS

POSTOR: Corporación Césenes

MAQUINAS CONTADORAS ELECTRÓNICAS DE BILLETES

En la ejecución del Protocolo de Pruebas se procederá a operar la máquina ejecutando labores que permitan comprobar que la muestra cumple con realizar las labores exigidas en las Especificaciones Técnicas; para lo cual El Banco proporcionará los billetes que permitan realizar las pruebas necesarias. Asimismo, el Protocolo de Pruebas será dirigido por el personal del Banco y participará adicionalmente, únicamente un representante técnico de cada postor, a quien se le solicitará su intervención cada vez que sea necesario, para el manejo de la muestra.

PRUEBAS DE OPERATIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
1.- Se comprueba que la muestra presentada cuenta con lo siguiente:			
Marca, modelo y serie en la placa del fabricante	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que el tipo es de sobre mesa.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que cuenta con receptáculo extraíble de polvo o suciedad a ser retirado por el operador para su limpieza:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que figure en la placa del fabricante el rango de voltaje de 100/240 V:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que figure en la placa del fabricante el rango de frecuencia de 50/60 Hz:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que en la caja de embalaje, se encuentre el manual de instrucción y operación de la máquina, impreso en español y/o almacenado en CD y/o USB en el mismo idioma:	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.- Se procede a operar la muestra desde la pantalla táctil y/o teclado multifuncional en las siguientes condiciones:	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.1.- Realizando la Introducción previa de billetes, de tal manera que se compruebe lo siguiente:			
Que realiza la lectura de billetes en cualquier dirección, sea anverso o reversa. (*)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que la capacidad de los bolsillos (alimentador, receptor y de rechazo) cumpla con lo establecido en las especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que cumpla con la velocidad de conteo de billetes por minuto (mínimo 900 por minuto), dejando constancia (*)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que no se borre la información del conteo realizado en cada parada y reinicio del proceso de recuento	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que en la pantalla se muestre información sobre el total de conteo (billetes o piezas contadas), las denominaciones de la divisa soles, los subtotaes por cada denominación. (*)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que en la pantalla se muestre información sobre la cantidad de billetes rechazados de la divisa anterior (indicando la razón del rechazo sea por deterioro o falso)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que el sistema de detección de billetes detecta y valoriza 3 divisas adicionales: dólares americanos (USD), euros (EUR) y Reales Brasileños (BRL).	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que separe billetes falsos y que durante su conteo que capture los números de serie de la primera divisa mostrándolos (dólares) (**)	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.2.- Operándola se compruebe lo siguiente:			
Que la muestra permita como mínimo bajar de la memoria interna a un USB el registro de series y de operadores guardados.	<input checked="" type="checkbox"/>		
RESULTADO FINAL			

Nota: (*) Se aceptará un 5% de margen de error. (**) Se aceptará un 5% de margen de error en solo dos intentos. La cantidad y tipos de billetes a utilizar será el mismo para cada postor.


.....
Representante del Banco de la Nación

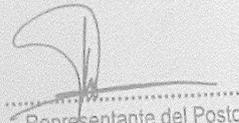

.....
Representante del Postor

IMAGEN 5


.....
Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA



IMAGEN 6

Alfredo
Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA

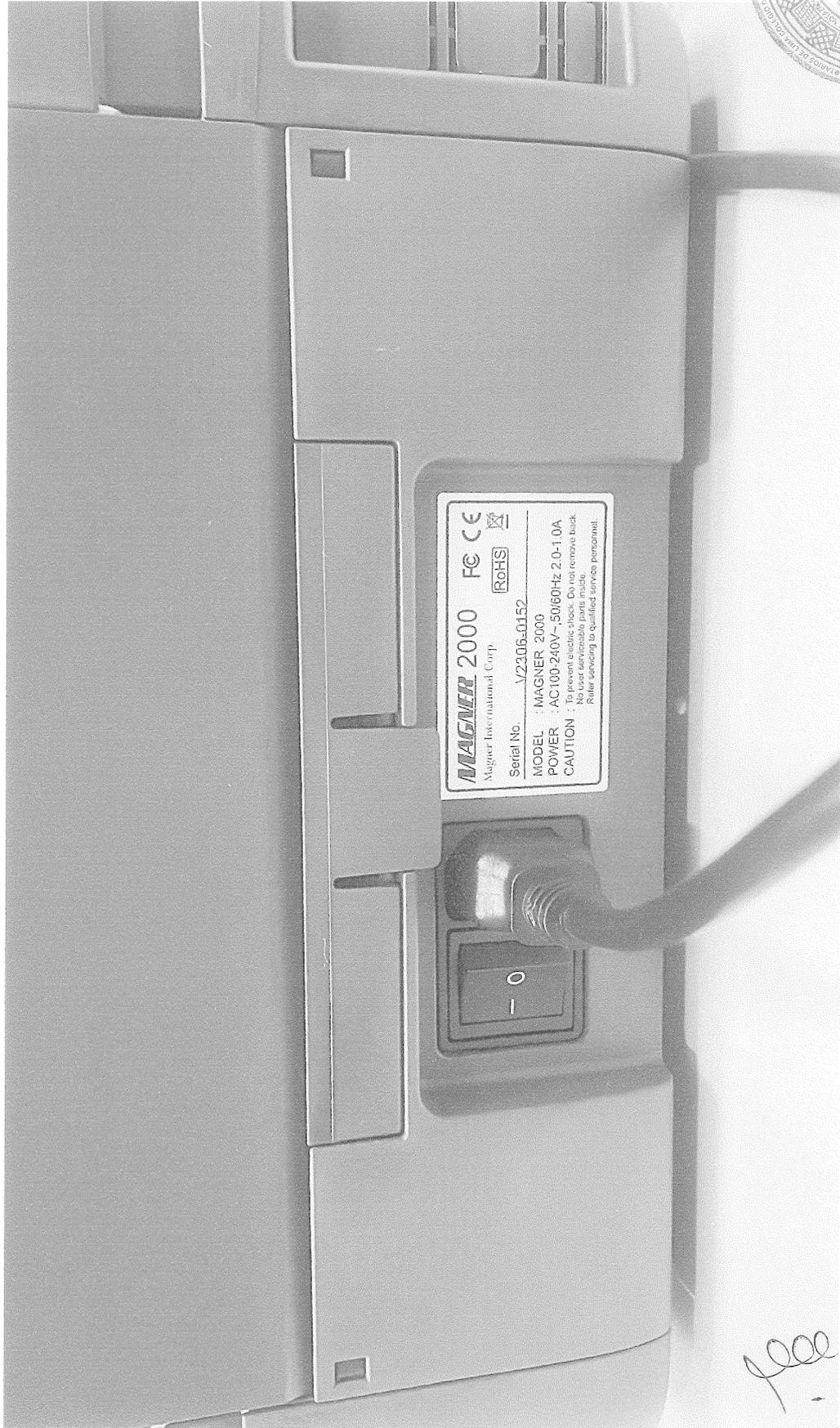
CARTELLA EN BIANCO

IMAGEN 7



Alfredo
Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA

IMAGEN 8



Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA

CAPILLA EN BLANCO

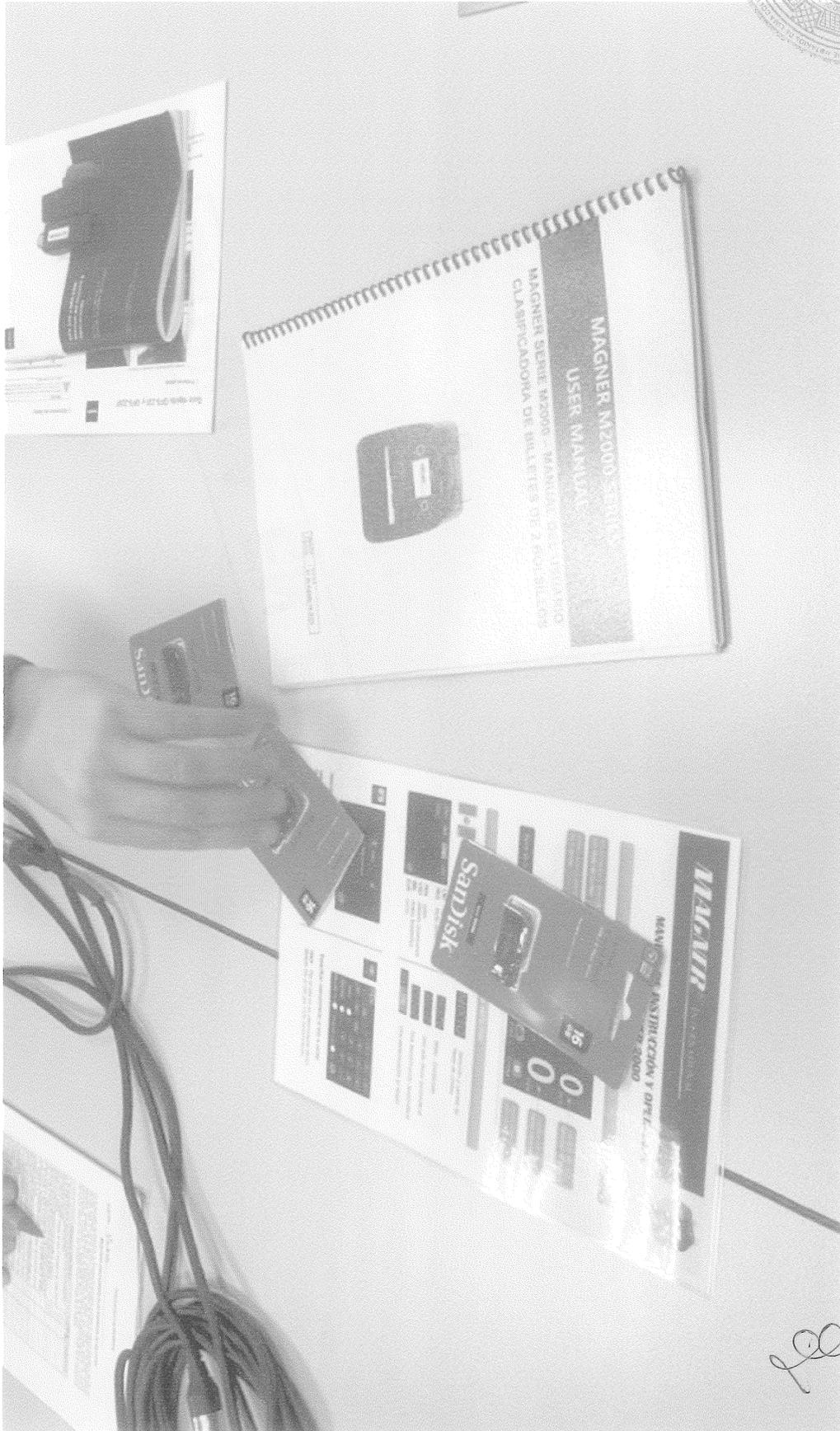


IMAGEN 9

[Handwritten signature]
Alfredo Zambrano Rodriguez
NOTARIO DE LIMA

CAPILLA EN BLANCO



PROTOCOLO DE PRUEBAS

POSTOR: Yovera

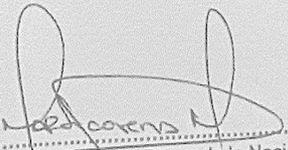
MAQUINAS CONTADORAS ELECTRONICAS DE BILLETES

En la ejecución del Protocolo de Pruebas se procederá a operar la maquina ejecutando labores que permitan comprobar que la muestra cumple con realizar las labores exigidas en las Especificaciones Técnicas; para lo cual El Banco proporcionará los billetes que permitan realizar las pruebas necesarias. Asimismo, el Protocolo de Pruebas será dirigido por el personal del Banco y participará adicionalmente, únicamente un representante técnico de cada postor, a quien se le solicitará su intervención cada vez que sea necesario, para el manejo de la muestra.

IMAGEN 10

PRUEBAS DE OPERATIVIDAD	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
1.- Se comprueba que la muestra presentada cuenta con lo siguiente:			
Marca, modelo y serie en la placa del fabricante:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que el tipo es de sobre mesa:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que cuente con receptáculo extraíble de polvo o suciedad a ser retirado por el operador para su limpieza:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que figure en la placa del fabricante el rango de voltaje de 100/240 V:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que figure en la placa del fabricante el rango de frecuencia de 50/60 Hz:	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que en la caja de embalaje, se encuentre el manual de instrucción y operación de la máquina, impreso en español y/o almacenado en CD y/o USB en el mismo idioma:	<input checked="" type="checkbox"/>		Falta duplicado
2.- Se procede a operar la muestra desde la pantalla táctil y/o teclado multifuncional en las siguientes condiciones:			
2.1.- Realizando la Introducción previa de billetes, de tal manera que se compruebe lo siguiente:			
Que realiza la lectura de billetes en cualquier dirección, sea anverso o reversa. (*)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que la capacidad de los bolsillos (alimentador, receptor y de rechazo) cumpla con lo establecido en las especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que cumpla con la velocidad de conteo de billetes por minuto (mínimo 900 por minuto), dejando constancia (*)		X	800 x Min.
Que no se borre la información del conteo realizado en cada parada y reinicio del proceso de recuento	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que en la pantalla se muestre información sobre el total de conteo (billetes o piezas contadas), las denominaciones de la divisa soles, los subtotaes por cada denominación. (**)	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que en la pantalla se muestre información sobre la cantidad de billetes rechazados de la divisa anterior (indicando la razón del rechazo sea por deterioro o falso).	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que el sistema de detección de billetes detecta y valoriza 3 divisas adicionales: dólares americanos (USD), euros (EUR) y Reales Brasileños (BRL).	<input checked="" type="checkbox"/>		
Que separe billetes falsos y que durante su conteo que capture los números de serie de la primera divisa mostrándolos (dólares) (**)	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.2.- Operándola se compruebe lo siguiente:			
Que la muestra permita como mínimo bajar de la memoria interna a un USB el registro de series y de operadores guardados.	<input checked="" type="checkbox"/>		
RESULTADO FINAL			

Nota: (*) Se aceptará un 5% de margen de error. (**) Se aceptará un 5% de margen de error en solo dos intentos. La cantidad y tipos de billetes a utilizar será el mismo para cada postor.


 Representante del Banco de la Nación


 Representante del Postor


 Alfredo Zambrano Rodriguez
 NOTARIO DE LIMA

